

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 26451

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 823 de fecha 07.09.2012 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del marco de las actividades municipales, se está programando la presentación de Comedia Teatral en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, por lo que solicita autorizar adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor único en su arte Sr. Alberto Castillo Astudillo, RUT N° 7.982.331-7, domiciliado en Fray Camilo Henríquez N° 187, comuna de Santiago, por presentación de Comedia Teatral "Secretos de Alcoba", el día 17.09.2012, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 1.333.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programa Sociales y actividades Municipales año 2012.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor único en su arte Sr. Alberto Castillo Astudillo, RUT N° 7.982.331-7, domiciliado en Fray Camilo Henríquez N° 187, comuna de Santiago, por presentación de Comedia Teatral "Secretos de Alcoba", el día 17.09.2012, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 1.333.333 impuesto incluido. Actividad contemplada en Programa de Fiestas Patrias.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Obras de Teatro", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Comunicaciones (2)  
Archivo